

0001

1 NOTARIA TERCERA
2 DR. GERARDO NICOLÁS ARGUELLO CAMPAÑA
3 LATACUNGA-ECUADOR.



4
5
6 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA.
7 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CARGA PESADA
8 CIA. TRANSCENCO S.A.
9 CUANTIA: 1110,00 USD.

10
11
12 En la ciudad de Latacunga, ~~catorce de Julio del dos mil cuatro~~, ante mi DOCTOR
13 GERARDO NICOLÁS ARGUELLO CAMPAÑA Notario Tercero del Cantón
14 Latacunga, comparecen: los señores JOSÉ ANTONIO AQUIETA AVILES, LUIS
15 ALFREDO AQUIETA AVILES, HUGO CRISTÓBAL CANDO MORENO, NELSON
16 CASA TOAQUIZA, JOSÉ SALVADOR CASTELLANO COBA, SEGUNDO
17 OSWALDO CHANGO CHILUISA, JOSE REIMUNDO CHANGOLUISA
18 TOAPANTA, SEGUNDO GUSTAVO CHASI GUANOLUISA, SEGUNDO
19 HUMBERTO CONDOR PILATASIG, ADAN RENEE CRUZ CRUZ, WASHINGTON
20 GERMANICO GARZON MONTES, SEGUNDO GUANOLUISA CANDO, SEGUNDO
21 LUIS LAMAR TOAPANTA, VICTOR ANIBAL LEMA VILCA, EDISON AUGUSTO
22 LLANO CASA, JOSE AUGUSTO LLANO TOAPANTA, MARIO GUSTAVO
23 MORENO CRUZ, SEGUNDO EFRAIN MORENO CRUZ, CARLOS EMILIO
24 MORENO MORENO, LUIS RODRIGO MORENO MORENO, SEGUNDO RUBÉN
25 MORENO MORENO, LUIS GONZALO MORENO TRAVÉZ, VÍCTOR JULIO
26 MORENO TRAVÉZ, VICTOR HUGO MORENO, JORGE RAÚL MURILLO
27 ALVAREZ, EDWIN ANÍBAL MURILLO CRUZ, VÍCTOR SALOMÓN MURILLO
28 CRUZ, LUIS CLÉVER PEREZ MORENO, GERMÁN ARTURO PROAÑO

1 MORENO, NELSON ENRIQUE PROAÑO MORENO, ARCENIO
2 PROAÑO TRAVEZ, LUIS EDUARDO REMACHE GARCÍA, VALENTÍN
3 SÁNCHEZ JACHO, JHON PRESLEY SÁNCHEZ MORENO, FREDDY
4 PATRICIO TOCTAGUANO CAJIA, JORGE NEPTALÍ VACA AMORES,
5 JOSÉ PATRICIO VEGA TRAVEZ, mayores de edad, ecuatorianos,
6 domiciliados en esta ciudad de Latacunga, legalmente capaces, a quienes de
7 conocerlos Doy Fe, y me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que
8 me presentan la misma que textualmente dice lo siguiente: SEÑOR
9 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una de la que conste la Constitución de una Sociedad Anónima, al
11 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-**
12 Intervienen en la celebración de la presente escritura, los señores: JOSÉ
13 ANTONIO AQUIETA AVILES, LUIS ALFREDO AQUIETA AVILES,
14 HUGO CRISTÓBAL CANDO MORENO, NELSON CASA TOAQUIZA,
15 JOSÉ SALVADOR CASTELLANO COBA, SEGUNDO OSWALDO
16 CHANGO CHILUISA, JOSE REIMUNDO CHANGOLUISA TOAPANTA,
17 SEGUNDO GUSTAVO CHASI GUANOLUISA, SEGUNDO HUMBERTO
18 CONDOR PILATASIG, ADAN RENEE CRUZ CRUZ, WASHINGTON
19 GERMANICO GARZON MONTES, SEGUNDO GUANOLUISA CANDO,
20 SEGUNDO LUIS LAMAR TOAPANTA, VICTOR ANIBAL LEMA
21 VILCA, EDISON AUGUSTO LLANO CASA, JOSE AUGUSTO LLANO
22 TOAPANTA, MARIO GUSTAVO MORENO CRUZ, SEGUNDO EFRAIN
23 MORENO CRUZ, CARLOS EMILIO MORENO MORENO, LUIS
24 RODRIGO MORENO MORENO, SEGUNDO RUBÉN MORENO
25 MORENO, LUIS GONZALO MORENO TRAVÉZ, VÍCTOR JULIO
26 MORENO TRAVÉZ, VICTOR HUGO MORENO, JORGE RAÚL
27 MURILLO ALVAREZ, EDWIN ANÍBAL MURILLO CRUZ, VÍCTOR
28 SALOMÓN MURILLO CRUZ, LUIS CLÉVER PEREZ MORENO,

0002



1 GERMÁN ARTURO PROAÑO MORENO, NELSON ENRIQUE PROAÑO
2 MORENO, ARCENIO PROAÑO TRAVEZ, LUIS EDUARDO REMACHE
3 GARCÍA, VALENTÍN SÁNCHEZ JACHO, JHON PRESLEY SÁNCHEZ
4 MORENO, FREDDY PATRICIO TOCTAGUANO CAJA, JORGE
5 NEPTALÍ VACA AMORES, JOSÉ PATRICIO VEGA TRAVEZ, los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 domiciliados en la ciudad de Latacunga. **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE**
8 **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CARGA PESADA**
9 **CIA. TRANSCENCO S.A.** y Estatutos Sociales.- Las partes mencionadas en la
10 cláusula presente declaran que han resuelto unir sus capitales para emprender
11 en operaciones de carácter mercantil y participar de utilidades que tales
12 actividades produzcan mediante la fundación de una sociedad anónima, la
13 misma que se registrará por las disposiciones legales pertinentes y por los
14 estatutos sociales que a continuación se incorporan. **ESTATUTO SOCIAL:**
15 **CAPITULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL,**
16 **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO PRIMERO:**
17 **DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** La compañía se denominará
18 **CIA. TRANSCENCO S.A.** La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y
19 tendrá su domicilio en la ciudad de Latacunga. Provincia de Cotopaxi.
20 República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales, agencias,
21 almacenes u oficinas dentro o fuera del país cumpliendo para el efecto
22 con todos los requisitos legales y los que establecen los presentes
23 estatutos. **ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN.-** El plazo de duración
24 de la Compañía será de ~~treinta años~~ contados a partir de la fecha de inscripción
25 de este contrato en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser
26 ampliado o reducido de conformidad con la ley. **ARTICULO**
27 **TERCERO: OBJETO SOCIAL,-**El objeto social de la Compañía es: a) La
28 prestación de servicio de transporte público de carga pesada mercancías y

1 encomiendas, dentro y fuera del país, conforme con el otorgamiento del Certificado
2 de Idoneidad por parte del Organismo competente de Tránsito y Transporte Terrestre, b)
3 El asesoramiento técnico, logístico y personalizado en la transportación y
4 manipuleo de toda clase de carga y mercancías, c) La importación,
5 representación comercialización y distribución por cuenta propia o a través de terceros
6 de vehículos contenedores, termo refrigerante, tanques. Grúas, plataformas,
7 volquetes y demás equipos, accesorios y complementos que se utilizan en el transporte
8 de carga pesada y Extra - pesada, d) La instalación de gasolineras, lavadoras,
9 lubricadoras y todo tipo de accesorios que tenga relación a la actividad automotriz.

10 Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá realizar, celebrar y ejecutar
11 todos los actos y contratos civiles, mercantiles, permitidos por las leyes y
12 que tengan relación con su actividad social, principalmente para la enajenación,
13 compra y venta, importación y tráfico en General de tales bienes y
14 servicios. **CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y SU**

15 **INTEGRACIÓN.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital
16 social de la Compañía es de USD 1110 dividido en 1110 acciones ordinarias y
17 nominativas de USD 1 dólar cada una. **ARTICULO QUINTO:**

18 **TÍTULOS DE ACCIONES.-** Las acciones son nominativas y ordinarias,
19 constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente
20 General de la Compañía, título puede contener una o más acciones y se
21 expedirán los requisitos señalados en la ley de Compañías, debiéndose
22 inscribir el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en las
23 que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos
24 reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho
25 sobre las acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará
26 derecho voto en las deliberaciones de la Junta General de
27 Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán derecho en proporción
28 a su valor pagado. **ARTICULO SEXTO: PROPIEDAD DE LAS**



1 **ACCIONES.-** La Compañía considera propietarios de las acciones a quien
2 aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. Cuando
3 haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante
4 común y los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de
5 las obligaciones que se deriven de la condición de accionistas. **ARTICULO**
6 **SÉPTIMO.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.-** Los accionistas tienen
7 derecho a negociar libremente sus acciones sin estar sujetos a limitación
8 alguna, pueden así mismo concurrir a las Juntas Generales personalmente o
9 por medio de representantes mediante carta o poder notarial y ejercer los
10 demás derechos establecidos en los presentes Estatutos y la Ley de
11 Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta
12 el monto de sus acciones. **ARTICULO OCTAVO: AUMENTO Y**
13 **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-** Los aumentos y disminuciones de capital
14 social serán acordados por la Junta General con el quorum y mayorías
15 establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento de capital
16 por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base
17 de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de
18 unidades caso en el cual se requiere de los accionistas concurrentes a la Junta
19 General. En caso de aumento de capital social los accionistas tendrán
20 derechos preferentes en proporción a, sus respectivas acciones para suscribir
21 dicho aumento. **CAPITULO TERCERO: DIRECCIÓN,**
22 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- ARTICULO NOVENO:**
23 **GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La Junta General de Accionistas,
24 legalmente constituida en el órgano supremo de la sociedad.
25 La compañía será dirigida, administrada y representada por el Directorio.
26 Presidente, Gerente General y Gerente de Operaciones. Cada uno de estos
27 órganos desempeñara sus funciones separadamente y conforme a la ley
28 dentro de las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

1 **ARTICULO DÉCIMO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACIÓN Y**
2 **DECISIÓN.-** La Junta General de Accionistas tienen poderes para resolver
3 todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones
4 que juzgue convenientes en defensa de la Compañía. Las resoluciones,
5 acuerdos y decisiones, obligan a todos los accionistas, aunque no hubieran
6 concurrido a la sesión o no hubieran contribuido con su voto, exceptuándose
7 solamente los casos de impugnación y apelación establecidas en la Ley de
8 Compañías, que se sujetarán a los requisitos de ella. **ARTICULO DÉCIMO**
9 **PRIMERO: DE LAS JUNTAS GENERALES.-** Las Juntas Generales podrán
10 ser
11 ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la
12 Compañía. Las Juntas Generales ordinarias se reunirán por lo menos. Una vez
13 al año dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio
14 económico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
15 234 de la Ley de Compañías, para considerar cualquier
16 otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales
17 Extraordinarias se reunirán cuando fueran convocadas para tratar asuntos
18 determinados en la convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:**
19 **CONVOCATORIA.-** Sean ordinarias o extraordinarias, las juntas generales
20 de Accionistas, serán convocadas por medio de la prensa, mediante aviso que
21 se publicara en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
22 principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, al día
23 de la reunión. En este lapso no se incluirá el de la convocatoria, ni el de la
24 reunión. La convocatoria indicara el lugar, fecha, día y hora y el objeto de la
25 reunión y el llamado expreso al Comisario con la indicación de sus nombres y
26 apellidos. Si la Junta General no pudiera reunirse en la primera convocatoria
27 por no haber concurrido a ella por lo menos el cincuenta por ciento del capital
28 pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que originara una

0004



1. reunión que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha
2. señalada para la primera reunión y que se constituirá válidamente con el
3. número de accionistas concurrentes asunto éste que se expresará en la
4. convocatoria. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: QUÓRUM ESPECIAL.-
5. Para que la Junta general de Accionistas pueda acordar válidamente el
6. aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión, escisión,
7. la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de ella en proceso de
8. liquidación y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales,
9. habrá de recurrir a ella en primera convocatoria por lo menos el cincuenta por
10. ciento del capital pagado en segunda convocatoria, bastará la representación
11. de la tercera parte de dicho capital y en tercera convocatoria, que no podrá
12. demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la
13. primera reunión, ni modificar el objeto de ésta cualquiera que sea la
14. representación del capital que ostenten los concurrentes de la misma.
15. ARTICULO DÉCIMO CUARTO: JUNTA GENERAL UNIVERSAL.-No
16. obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se
17. entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier
18. tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto
19. siempre que esté presente el ciento por ciento del capital pagado y los
20. asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los
21. concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad. Sin
22. embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los
23. asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado.
24. ARTICULO DÉCIMO QUINTO: VOTACIÓN.- Salvo lo dispuesto en la Ley
25. de Compañías y en los presentes Estatutos las decisiones de la Junta General
26. serán tomadas con una mayoría de votos que represente por lo menos, el
27. cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la reunión. Los
28. votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTICULO

1 DÉCIMO SEXTO: DIRECCIÓN Y ACTAS.-Corresponde. a).- La Junta
2 General estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por quien lo
3 subrogue o designe la Junta para el efecto; b).- El Presidente de la Junta y el
4 Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo a lo dispuesto en el
5 artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; c).- De cada Junta
6 se formará un expediente con copia del Acta y los documentos que sirvan para
7 justificar que la Junta se celebró válidamente; d).- Actuará el secretario de la
8 Junta el Gerente General o quien para su efecto designe la Junta General.

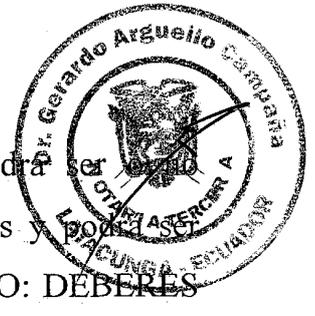
9 ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA
10 GENERAL DE ACCIONISTAS.- Corresponden a la Junta General de
11 Accionistas; a).- Nombrar y remover a los miembros del Directorio.
12 Comisarios y Liquidadores de la Compañía, en su caso y fijar sus
13 renumeraciones; b).-Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los
14 Administradores y Comisarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime
15 convenientes para los intereses de la Compañía; c).- Autorizar la amortización
16 de las acciones; d).- Resolver sobre la fusión, incisión, transformación y
17 liquidación de la Compañía; e).- Aprobar la distribución de las utilidades
18 previo el conocimiento de la solicitud realizada por el Gerente General; f).-
19 Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía;
20 g).- Disponer cualquier reforma al contrato social; h).- Determinar el
21 procedimiento para la liquidación de la Compañía; i).- Aprobar las actas de
22 Junta General de Accionistas las que deberán ir suscritas por el Presidente y
23 Secretario de la misma; j).- Las demás que se contengan en la Ley o en los
24 Estatutos; h).- Resolver sobre, las pérdidas o ganancias de la Compañía.

25 ARTICULO DÉCIMO OCTAVO DEL DIRECTORIO.- La Junta General de
26 Accionistas elegirá cinco directores principales y cinco directores suplentes.
27 Quienes podrán ser o no accionistas de la empresa durarán dos años en sus
28 funciones y podrán ser elegidos indefinidamente. El directorio estará



1 integrado por cinco directores, sesionara por lo menos una vez cada seis
2 meses y demás en todas aquellas ocasiones en que fuere convocada por el
3 Presidente, quien lo hará por propia decisión o a solicitud de tres directores
4 principales o del Gerente General. Habrá quórum si concurren al menos tres
5 de sus vocales. Para que una resolución se adopte validamente se necesitará
6 que sea aprobada por mayoría simple de votos de los asistentes. Si hubiera
7 empate la decisión quedará pospuesta para la próxima sesión No existe voto
8 dirimente y por lo mismo de subsistir el empate se considerará negada la
9 moción. En caso de ausencia de un Director Principal lo reemplazara su
10 respectivo suplente. Si la Falta fuere definitiva, el suplente quedará
11 principalizado por el tiempo que hubiera faltado para cumplir el periodo. Si
12 también faltare el suplente, se convocará a la Junta General extraordinaria
13 para llenar las vacantes del Principal y Suplente. ARTICULO DÉCIMO
14 NOVENO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones del
15 Directorio: a).- Velar por la buena marcha de la compañía; b).- Cumplir y
16 hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y de directorios; c).- Dictar
17 las Políticas Generales de la compañía dentro de su objeto social; d).-
18 Autorizar la constitución de gravámenes reales y la enajenación de bienes
19 muebles de la compañía; e).-Autorizar al Gerente General para que se obligue
20 pecuniariamente, por valores superiores al cuarenta por ciento del capital
21 social y reserva legal de la compañía; f).- Elegir Presidente del Directorio de
22 entre sus directores principales; g).- Designar Gerente General y Gerente de
23 Operaciones de la Compañía y fijar su remuneración; h).- Dictar los
24 reglamentos internos de la compañía; y) aprobar el presupuesto global de la
25 compañía y el plan general de actividades en base a los proyectos presentados
26 por el Gerente General; j).- Llevar a consideración de la Junta General el
27 balance general de la compañía, el estado de pérdidas y ganancias y un
28 informe de actividades; k).- Cumplir con los deberes y ejercer las atribuciones

1 que correspondan según la Ley estos estatutos, los reglamentos o las
2 resoluciones de la Junta General. ARTICULO VIGÉSIMO: DEL
3 PRESIDENTE.- El Presidente será elegido por el Directorio. Durará dos años
4 en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo ser
5 accionista o no de la Compañía. Corresponde al Presidente; a).- Convocar y
6 presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y de Directorios; b).-
7 Autorizar con su firma los títulos de Acciones y las Actas de Junta General y
8 de Directorio cuando las haya presidido; c).- Suscribir conjuntamente con el
9 Gerente General obligaciones hipotecarias sobre bienes raíces de la
10 Compañía; d).- Reemplazar al Gerente General con todos sus deberes y
11 obligaciones en caso de falta, ausencia o impedimento de este hasta el
12 reintegro del referido funcionamiento o el nuevo nombramiento. ARTICULO
13 VIGÉSIMO PRIMERO: DEBERES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.
14 DEL GERENTE GENERAL.-Para ser Gerente General no se requiere ser
15 accionista de la Compañía. Durará dos años en sus funciones y podrá ser
16 reelegido indefinidamente. Sus Deberes, obligaciones y atribuciones son los
17 que otorgan la Ley y los Estatutos, de manera especial, le corresponde lo
18 siguiente; a).- Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; b).-
19 Administrar los negocios de la Compañía con las limitaciones de estos
20 estatutos; c).- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y de los
21 presentes Estatutos; d).-Llevar los Libros de Actas de Juntas Generales; e).-
22 Otorgar Poderes Especiales bajo su responsabilidad y Poderes Generales,
23 previa autorización de la Junta General de Accionistas; f).- Nombrar y
24 remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus
25 remuneraciones; g).- Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve a
26 la Contabilidad al día, así como cuidar de los bienes, enseres, inventarios y,
27 maquinarias de la Compañía; h).- Las demás establecidas en la Ley y los
28 presentes estatutos. ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-DEL GERENTE



1 DE OPERACIONES.- Para ser Gerente de Operaciones podrá ser
2 accionista de la Compañía. Durará dos años en sus funciones y
3 indefinidamente reelegido. ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: DEBERES
4 Y OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE
5 OPERACIONES.- Son deberes Obligaciones y Atribuciones, las que les
6 otorgan la Ley y los Estatutos, de manera Especial, le corresponde lo
7 siguiente; a).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General y de
8 Directorio; b).- Reemplazar al Presidente en caso de ausencia, falta o
9 impedimento de este, con todas las facultades y atribuciones; c).- Coordinar
10 con el Gerente General, la Organización, administración de personal y sugerir
11 los cambios y modificaciones; d).- Sugerir la adquisición de bienes y equipos
12 que se requieran para el desenvolvimiento de la empresa, previo el informe
13 correspondiente. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: COMISARIOS.-La
14 Junta General de Accionistas elegirán un comisario principal y uno suplente
15 para un periodo de un año, tendrán los deberes y atribuciones señaladas en la
16 ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General. ARTICULO
17 VIGÉSIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.-
18 La representación de la Compañía tanto judicial como extrajudicial
19 corresponden al gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento,
20 la representación legal corresponderá al Presidente con los deberes y
21 atribuciones del gerente General. ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO:
22 EJERCICIO ECONÓMICO.-El ejercicio económico de la Compañía
23 comprende el periodo entre el primero de enero y el treinta y uno de
24 diciembre de cada año. ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: UTILIDADES.-
25 Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la
26 forma que determine la Junta General y de conformidad a lo que dispone la
27 Ley de Compañías. Igualmente la sociedad formará el Fondo de Reserva
28 Legal y cuando así lo decida la Junta General, las reservas voluntarias.

1

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La

2 Compañía se disolverá por causas prescritas en la Ley de Compañías. En caso

3 de liquidación, no habiendo oposición entre los accionistas, la Junta General

4 designará dos liquidadores, uno principal y el otro suplente y señalará sus

5 atribuciones y deberes. TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El

6 capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrita y pagada de

7 acuerdo al siguiente detalle:

8

9

10 CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.

11

12

ACCIONISTAS

Capital
Suscrito

Capital
Pagado

Numero de
Acciones de
Usd 1.00 c/u

Aquieta Aviles José Antonio	30,00	30,00	30
Aquieta Aviles Luis Alfredo	30,00	30,00	30
Cando Moreno Hugo Cristobal	30,00	30,00	30
Casa Toaquiza Nelson	30,00	30,00	30
Castellano Coba José Salvador	30,00	30,00	30
Chango Chiluisa Segundo Oswaldo	30,00	30,00	30
Changoluisa Toapanta José Reimundo	30,00	30,00	30
Chasi Guanoluisa Segundo Gustavo	30,00	30,00	30
Condor Pilatasig Segundo Humberto	30,00	30,00	30
Cruz Cruz Adán Renee	30,00	30,00	30
Garzón Montes Washigton Germánico	30,00	30,00	30
Guanoluisa Cando Segundo	30,00	30,00	30
Lamar Toapanta Segundo Luís	30,00	30,00	30
Lema Vilca Víctor Aníbal	30,00	30,00	30
Llano Casa Edison Augusto	30,00	30,00	30

0007



Llano Toapanta José Augusto	30,00	30,00	
Moreno Cruz Mario Gustavo	30,00	30,00	
Moreno Cruz Segundo Efraín	30,00	30,00	30
Moreno Moreno Carlos Emilio	30,00	30,00	30
Moreno Moreno Luis Rodrigo	30,00	30,00	30
Moreno Moreno Segundo Rubén	30,00	30,00	30
Moreno Travéz Luis Gonzalo	30,00	30,00	30
Moreno Travéz Victor Julio	30,00	30,00	30
Moreno Victor Hugo	30,00	30,00	30
Murillo Alvarez Jorge Raúl	30,00	30,00	30
Murillo Cruz Edwin Anibal	30,00	30,00	30
Murillo Cruz Victor Salomon	30,00	30,00	30
Pérez Moreno Luis Clever	30,00	30,00	30
Proaño Moreno German Arturo	30,00	30,00	30
Proaño Moreno Nelson Enrique	30,00	30,00	30
Proaño Través Arcenio	30,00	30,00	30
Remache Garcia Luis Eduardo	30,00	30,00	30
Sanchez Jacho Valentin	30,00	30,00	30
Sánchez Moreno Jhon Presley	30,00	30,00	30
Toctaguano Cajia Freddy Patricio	30,00	30,00	30
Vaca Amores Jorge Neptali	30,00	30,00	30
Vega Travéz José Patricio	30,00	30,00	30
TOTAL	\$ 1.110,00	\$ 1.110,00	\$ 1.110

26 El capital pagado a sido depositado en una Cuenta de Integración
 27 de Capital, abierta, en un Banco a nombre de la Compañía, documento
 28 bancario que se adjunta a la presente. CUARTA: DISPOSICIÓN

1 TRANSITORIA.- Los accionistas facultan al señor Dr. Joselito Moreno Cela,
2 para que realicé los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la
3 constitución de la sociedad. ~~QUINTA.~~ QUINTA.- NOMBRAMIENTOS.- Se nombra en
4 calidad de Presidente de la compañía al señor Mario Gustavo Moreno Cruz, y
5 como Gerente General al señor Luis Alfredo Aquieta Aviles. SEXTA.-
6 DISPOSICIÓN GENERAL.- a) Los permisos de operación que reciba la
7 compañía, autorizados por el Consejo Nacional de Tránsito, no constituyen
8 títulos de propiedad, por lo consiguiente no son susceptibles de negociación;
9 b) La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre
10 y su reglamento y a las disposiciones que sobre tema dictaren los Consejo
11 Nacional y Provincial de Tránsito y las Jefaturas de Tránsito, c) El cambio o
12 aumento de unidades, la variación del servicio y más actividades de tránsito y
13 transporte terrestre, los realizará la compañía previa autorización de los
14 competentes organismos de tránsito y transporte. Usted señor notario, se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato, f)
16 Doctor Joselito Moreno Cela, matrícula profesional número siete mil
17 seiscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
18 la minuta que los otorgantes la ratifican plenamente. Yo, el Notario di lectura
19 íntegra de esta escritura en presencia de los otorgantes quienes se afirman,
20 ratifican, y firman conmigo todo en unidad de acto. DOY FE.

21

22

23

24

25



26 Aquieta Aviles José Antonio

27

28

0008

Luis Alfredo Aviles

1 Aquieta Aviles Luis Alfredo

2

Hugo Cristóbal Cando

3 Cando Moreno Hugo Cristóbal

4

5

6

7 Casa Toaquiza Nelson

8

9

José Salvador Castellano

10 Castellano Coba José Salvador

11

12

Oswaldo Segundo Chiluiza

13 Chango Chiluisa Segundo Oswaldo

14

15

16

José Reimundo Changoluisa

16 Changoluisa Toapanta José Reimundo

17

18

Gustavo Segundo Chasi

19 Chasi Guanoluisa Segundo Gustavo

20

21

Humberto Segundo Condor

22 Condor Pilatasig Segundo Humberto

23

24

Adán Renee Cruz

25 Cruz Cruz Adán Renee

26

27

Washington Germánico Garzón

28 Garzón Montes Washington Germánico



Segundo Guanoluisa C

1 Guanoluisa Cando Segundo

2

3

Lamar Toapanta

4 Lamar Toapanta Segundo Luis

5

6

Lema Vilca Victor Anibal

7 Lema Vilca Victor Anibal

8

9

Llano Casa Edison Augusto

10 Llano Casa Edison Augusto

11

12

Llano Toapanta Jose Augusto

13 Llano Toapanta José Augusto

14

15

Moreno Cruz Mario Gustavo

16 Moreno Cruz Mario Gustavo

17

18

Moreno Cruz Segundo Efraín

19 Moreno Cruz Segundo Efraín

20

21

22

Moreno Moreno Carlos Emilio

Moreno Moreno Carlos Emilio

23

24

Moreno Moreno Luis Rodrigo

25 Moreno Moreno Luis Rodrigo

26

27

28

Moreno Moreno Segundo Rubén

Moreno Moreno Segundo Rubén

1 *Luis Gonzalo Moreno Travéz*
Moreno Travéz Luis Gonzalo

2
3 *Victor J Moreno*
4 Moreno Travéz Victor Julio

5
6 *Victor Hugo Moreno*
7 Moreno Victor Hugo

8
9 *Jorge Raúl Murillo Álvarez*
10 Murillo Alvarez Jorge Raúl

11
12 *Edwin A. Murillo Cruz*
13 Murillo Cruz Edwin Anibal

14
15 *Victor Salomón Murillo Cruz*
16 Murillo Cruz Victor Salomón

17
18 *Luis Cléver Pérez Moreno*
19 Pérez Moreno Luis Cléver

20
21 *German Arturo Proaño Moreno*
22 Proaño Moreno German Arturo

23
24 *Nelson Enrique Proaño Moreno*
25 Proaño Moreno Nelson Enrique

26
27 *Arcenio Proaño Travéz*
28 Proaño Travéz Arcenio



1 Remache Garcia Luis Eduardo

2

3

4 Sanchez Jacho Valentin

5

6

7 Sanchez Moreno Jhon Presley

8

9

10 Toctaguano Cajja Freddy Patricio

11

12

13 Vaca Amores Jorge Neptali

14

15

16

Vega Travez Jose Patricio



Se....

0010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

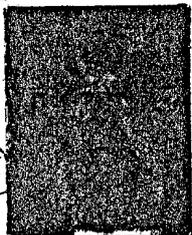
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050074805-8

AGUIETA AVILES JOSE ANTONIO
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE

04 OCTUBRE 1955
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-0003 12020 M SEXO

COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1955

Jose Antonio Aguieta
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4344V2242

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARIA LUCINDA LEMA

ESTADO CIVIL PRIMARIA AGRICULTOR PROF. OCUP.

INSTRUCCION
ELDY AGUIETA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MERCEDES AVILES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 24/07/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0072270
Ctp




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050121064-5

AGUIETA AVILES LUIS ALFREDO
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE

04 MARZO 1962
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0325 00358 M SEXO

COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1962

Luis Alfredo Aguieta
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO GLORIA VEGA TRAVEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL PROF. OCUP.

INSTRUCCION
ELDY AGUIETA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA MERCEDES AVILES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 23/08/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
23/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0023576
Ctp



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050125420-5

CANDO MORENO HUGO CRISTOBAL
18 JUNIO 1.961

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
02 352 00867

COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 61

Hugo Cristobal Cando
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4333V2222

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARIA M. GUANOLUISA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION
CRISTOBAL CANDO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CLOTILDE MORENO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 22-01-92
FECHA DE CADUCIDAD
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1254739



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

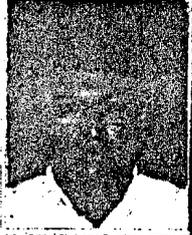
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050134205-9

CASA TOAQUIZA NELSON
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

25 DICIEMBRE 1962
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0118 02927 M SEXO

COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1962

Nelson Casa Toaquiza
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4344V4444

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO ROSA ELVIRA VARGAS MENDOZA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL PROF. OCUP.

INSTRUCCION
CETTI O CASA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TITIA TOAQUIZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 30/05/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
30/05/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0074918
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 160002104-0

CASTELLANO COBA JOSE SALVADOR
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
29 NOVIEMBRE 1945
001- 0396 01187 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1945

Jose Castellano



ECUATORIANA***** E243314222

CASADO CARMEN AMELIA TRAVEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO CASTELLANO
FLORINDA COBA
LATACUNGA 04/06/2004
04/06/2016

REN 0139002
Ctp

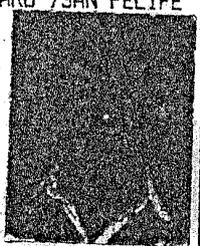


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050155644-3

CHANGO CHILUISA SEGUNDO OSWALDO
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
11 NOVIEMBRE 1966
011- 0132 02044 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1966

Oswaldo Chango



ECUATORIANA***** E334311222

CASADO ANA MARIA SUAREZ CHUMUITARCO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ANGEL CHANGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA AURORA CHILUISA
LATACUNGA 08/09/2003
08/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0079289
Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050190984-0

CHANGOLUISA TOAPANTA JOSE BEINUNDO
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
12 ABRIL 1971
002- 0005 00105 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
TANICUCHI 1971

Beinundo Chango



ECUATORIANA***** V4333V2242

CASADO HILDA MARGOTH MORAÑO CASA
PRIMARIA JORNALERO
JUAN MANUEL CHANGOLUISA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSEFINA TOAPANTA
LATACUNGA 05/10/2002
05/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0032648
Ctp

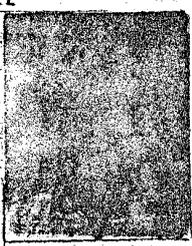


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050244390-6

CHASI GUANOLUISA SEGUNDO GUSTAVO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
05 ENERO 1977
001- 0043 00006 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1977

Gustavo Chasi



ECUATORIANA***** E2343A2222

CASADO GLADYS ALICIA GORECHINGA G
PRIMARIA JORNALERO
LUIS ENRIQUE CHASI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA CUSTINA GUANOLUISA
LATACUNGA 19/08/2002
19/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0022469
Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050010800-5
CONDOR-PILATASIG SEGUNDO HUBERTO
25 NOVIEMBRE 1946
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
REG. CIVIL 01 391 0117
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 46

Segundo H. Pilatasig

ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
AGUSTIN CONDOR
MERCEDES PILATASIG
LATACUNGA 23-08-94
HASTA FUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
441085

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050183314-9
CRUZ CRUZ ADAN RENEE
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
16 AGOSTO 1968
REG. CIVIL 002- 0240 01277 M
COTOPAXI/LATACUNGA
ELOY ALFARO /SAN FELIPE 968

Adan R. Cruz

ECUATORIANA*****
CASADO
SEGUNDARIA
PEDRO BERAFIN CRUZ
UBALDINA CRUZ
QUITO 16/04/2003
16/04/2015
REN 0622214
Pch

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050183314-9
WAZZO MONTES WASHINGTON DELMANTICO
9 SEPTIEMBRE 1965
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
REG. CIVIL 004- 0145 02037
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1965

Washington Montes

ECUATORIANA*****
CASADO
SEGUNDARIA
JUNE SUZUKI KAZUO
WAZZO MONTES WASHINGTON
LATACUNGA
QUITO 01/12/2013
16/04/2015
1884960-01

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050119819-6
GUANOLISA CANCHO SEGUNDO
13 SEPTIEMBRE 1962
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
REG. CIVIL 002 094 00237
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 62

Segundo Cancho

ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
JORNALERO
ARIEL GUANOLUISA
MERCEDES CANCHO
LATACUNGA 24/05/92
QUITO 14/05/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 050150458-4

LEMA TOAPANTA SEGUNDO LUIS

19 MARZO 1945

COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

002- 0023 00077

COTOPAXI, LATACUNGA

SAN JUAN DE PASTOCALLE 1945



Luis Segundo Lema

ECUATORIANA*****

IND DACT 5323912222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

VALERIO LEMA

MARIA CONCEPCION VILCA

LATACUNGA 13/06/2003

13/06/2015

FORMA No. REN Ctp 0067624



Valerio Lema

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050150458-3

LEMA VILCA VICTOR ANIBAL

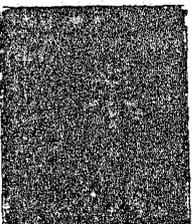
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

16 MARZO 1966

002- 0056 00104 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

TANICUCHI 1966



Victor Anibal Lema

ECUATORIANA*****

IND DACT 5323912222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

VALERIO LEMA

MARIA CONCEPCION VILCA

LATACUNGA 13/06/2003

13/06/2015

FORMA No. REN Ctp 0067624



Valerio Lema

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 050241383-4

LLANO CASA EDISON AUGUSTO

COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

15 AGOSTO 1980

002- 0005 00203 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

SAN JUAN DE PASTOCALLE 1980



Edison Augusto Llano

ECUATORIANA*****

IND DACT V2443V4444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE AUGUSTO LLANO

BETSABE CASA

LATACUNGA 20/01/2004

20/01/2016

FORMA No. REN 0093777



Jose Augusto Llano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050029424-4

LLANO TOAPANTA JOSE AUGUSTO

COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

19 SEPTIEMBRE 1941

003- 0022 01719 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1947



Jose Augusto Llano

ECUATORIANA*****

IND DACT V4444V4444

CASADO

PRIMARIA AGRICULTOR

ELDY LLANO

MARIA ALEJANDRINA TOAPANTA

LATACUNGA 29/04/2003

29/04/2015

FORMA No. REN Ctp 0060528



Eldy Llano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050136951-8

MORENO CRUZ MARIO GUSTAVO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
20 NOVIEMBRE 1943
004- 0089 01969 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1943

Mario Moreno

ECUATORIANA***** E430072

NACIONALIDAD CASADO DOLORES RENACHE
ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION EFRAIN MORENO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RICARDINA CRUZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 24/11/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/11/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0042795
Ctp

Dolores Renache

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050193186-9

MORENO CRUZ SEGUNDO EFRAIN
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
28 OCTUBRE 1972
003- 0366 01970 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1972

Segundo Moreno

ECUATORIANA***** V43431222

NACIONALIDAD CASADO JENNY ELIZABETH BAUTISTA CODI
ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION EFRAIN MORENO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RICARDINA CRUZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 28/04/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0060258
Ctp

Jenny Bautista

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050003678-5

MORENO MORENO CARLOS EXILTO
02 MAYO 1943
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
001- 0127 00379
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1943

Carlos Moreno

ECUATORIANA***** V43431222

NACIONALIDAD CASADO ROSA NATILDE TRAVEZ
ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION LUIS ABELARDO MORENO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NICOLASA MORENO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 28/01/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/01/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

Luis Moreno

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050156908-1

MORENO MORENO LUIS RODRIGO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
11 JULIO 1967
004- 0033 01033 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1967

Luis R. Moreno

ECUATORIANA***** V43431222

NACIONALIDAD CASADO MARIA FANNY MORENO MORENO
ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION DAVIQ MORENO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TRODOLINDA MORENO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 13/09/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0028295
Ctp

Fanny Moreno

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050168424-0

MORENO MORENO SEGUNDO RUBEN

17 JUNIO 1969

COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE

02 089 0097

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 69

ECUATORIANA***** V3344V2222

CASADO MARIA ALICIA CHICHIZA ACOSTA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS HUMBERTO MORENO

JOSEFINA MORENO

LATACUNGA 23/07/97

23/07/2007

3815819



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050166567-3

MORENO TRAVEZ LUIS GONZALO

COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE

09 SEPTIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 0389 01437 N

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 6969

ECUATORIANA***** V2443V4442

CASADO ROSA DEL PILAR TRAVEZ C

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS FELIPE MORENO

MARIA ESTHER TRAVEZ

LATACUNGA 16/10/2002

16/10/2014

FORMA No. REN Ctp 0036032

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050090398-4

MORENO TRAVEZ VICTOR JULIO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

02 NOVIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003 0035 01299 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1955

ECUATORIANA***** V1131E2221

CASADO BLANCA M MORENO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

DAVID MORENO

ROSaura TRAVEZ

LATACUNGA 25/07/2003

25/07/2015

FORMA No. REN Ctp 0072397

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050096165-1

MORENO VICTOR HUGO

12 FERRERO 1959

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

002- 0030 00235

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1959

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARTHA VILLARROEL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ROSA MORENO

LATACUNGA 28/01/2000

28/01/2014

-00

0013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050096131-3

MURILLO ALVAREZ JORGE RAUL
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
30 JUNIO 1959

002- 0383 60942 M

COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1959

Jorge Raul Alvarez



ECUATORIANA***** V1344V2242

CASADO ROSA MELIDA MORENO CELA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS MURILLO

SALVAREZ ACVAREZ

LATACUNGA 07/05/2003

07/05/2015

REN 006254'2

Ctp



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050144561-3

MURILLO CRUZ EDWIN ANIBAL
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
05 ENERO 1965

01 043 0008

COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 65

Edwin Anibal Murillo



ECUATORIANA***** E13431242

CASADO BLANCA SUSANA FROANO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EMILIANO MURILLO

MARIA BLANCA CRUZ

LATACUNGA 15/04/99

15/04/2011

REN 0072180

Ctp



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

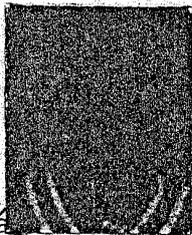
CIUDADANIA No. 050089733-5

MURILLO CRUZ VICTOR SALOMON
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
05 ABRIL 1959

0178 00531 M

COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1959

Victor Salomon Murillo



ECUATORIANA***** E133312242

CASADO OLGA MARINA FROANO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EMILIANO MURILLO

MARIA BLANCA CRUZ

LATACUNGA 24/07/2003

24/07/2015

REN 0072180

Ctp



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

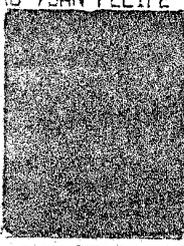
CIUDADANIA No. 050166219-1

PEREZ MORENO LUIS CLEVER
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
05 SEPTIEMBRE 1968

0322 01443 M

COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1968

Luis Clever Perez Moreno



ECUATORIANA***** V4344V4244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FAUSTO RODRIGO PEREZ

DOLORES MORENO

LATACUNGA 10/09/2003

10/09/2015

REN 0079712

Ctp



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050050723-1
PROANO MORENO GERMAN ARTURO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
08 MAYO 1951
002- 0140 00500 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1951



German A. Proano Moreno

ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO HILDA MARINA TRAVEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

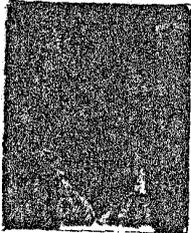
FRANCISCO PROANO
ANA MORENO
LATACUNGA
20/01/2004
20/01/2016



FORMA No REN 0093759
Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050026826-3
PROANO MORENO NELSON ENRIQUE
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
05 JUNIO 1945
001-3 0184 00550 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1945



Nelson E. Proano Moreno

ECUATORIANA***** V33212222
CASADO MARIA MURILLO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE JULIO PROANO
ELENA MORENO
LATACUNGA
24/07/2003
24/07/2015



FORMA No REN 0072125
Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 050097105-6
PROANO TRAVEZ ARGENIO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
23 JULIO 1958
002- 0247 00744 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1958

Arcenio Proano Travez



ECUATORIANA***** V33313222
CASADO LILIA MARINA YACO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
PEDRO PROANO
MARIA SOLEDAD TRAVEZ
LATACUNGA
23/04/2014
23/04/2014

REN 0002051
Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 050091682-0
REHACHE GARCIA LUIS EDUARDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
18 AGOSTO 1958
002- 0290 01069 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1958



Luis E. Rehache Garcia

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO LIDIA MORENO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO REHACHE
ROSA GARCIA
LATACUNGA
24/11/2002
24/11/2014



FORMA No REN 0042796
Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050110066-3

SANCHEZ JACHO VALENTIN
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
21 NOVIEMBRE 1963
005- 0033 02548 H
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1963

Valentín Sánchez J



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO LUZ CECILIA GERMAN IZA
ESTADO PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUMENTO PEDRO AURELIO SANCHEZ
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE MARIA BALTAZARA JACHO
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/07/2002
FECHA DE CADUCIDAD 22/07/2014

FORMA No. REN 0014884
Ctp

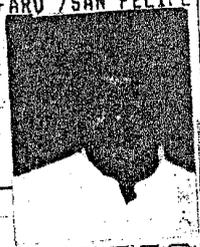


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050167088-3

SANCHEZ MORENO JHON PRESLEY
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
25 ABRIL 1971
001- 0330 00659 H
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1971

Jhon P. Sanchez M



ECUATORIANA***** E2333I3222

CASADO MARIA CECILIA CARZON PRADO
ESTADO PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUMENTO SECONDO GONZALO SANCHEZ
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE MARIA JOSEFINA MORENO
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 09/07/2002
FECHA DE CADUCIDAD 09/07/2014

FORMA No. REN 0011757
Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050216919-6

TOSTAGUANO CAJIA FREDDY PATRICIO
NOMBRES Y APELLIDO TOSTAGUANO 1975
FECHA DE NACIMIENTO COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0078 00178
REG. CIVIL COTOPAXI/ LATACUNGA ACT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SAN JUAN DE PASTOCALLE 1971

Freddy Patricio Tostaguano



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO BLANCA NANCY CHANGCELOISA T
ESTADO SECUNDARIA MEDANICO
INSTRUMENTO FREDDY TOSTAGUANO
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE ROSA CAJIA
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE COTOPAXI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 04/04/2001
FECHA DE CADUCIDAD 04/04/2013

FORMA No. -01

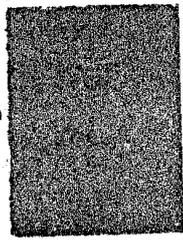


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050081878-6

VACA AMORES JORGE NEPTALI
16 ABRIL 1956
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
001- 0150 00447
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1956

Jorge Neptali Vaca



ECUATORIANA***** V4344V4224

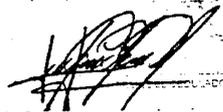
DIVORCIADO
ESTADO PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUMENTO VICTOR JULIO VACA
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE ELENA ANDRES
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/06/2001
FECHA DE CADUCIDAD 28/06/2013

-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICATION / REGISTRATION

REGULA DE CIUDADANIA 050215380-2
VEGA TRAVEZ JOSE PATRICIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
 28th NOVIEMBRE 1974
 FORM. DEN. 001- 0029 00058 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA SEXO
 LA MATRIZ 1975




ECUATORIANA***** V1443V3242
CASADO JENNY AZUCENA MORENO ALMAGRO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE GABRIEL VEGA PROF./OCUP.
MARIA HERMELINDA TRAVEZ
LATACUNGA LA MADRE 19/10/2002
 19/10/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0038520
 CId

 PUNTO DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: Quito



Número de Trámite: 7049540

Tipo de Trámite: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

Señor: MORENO CRUZ MARIO GUSTAVO

Fecha de Reservación: 19/04/2005 12:26:44

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7049535 CIA. TRAMSCEMCO S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CIA. TRASCENCO S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/07/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Katya Gaibor de Coronel
Delegada del Secretario General



0016

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido la cantidad de US\$ 1.110,00 (MIL CIENTO DIEZ DOLARES 00/100).

Corresponde a la aportación recibida en depósito para la cuenta de Integración de Capital de la Compañía en formación que se denominará:

“ CIA. TRANSCENCO S.A ”



Dicho aporte corresponde a las siguientes personas:

Aquieta Avilés José Antonio	\$ 30.00	Aquieta Avilés Luis Alfredo	\$ 30.00
Cando Moreno Hugo Cristóbal	\$ 30.00	Casa Toaquiza Nelson	\$ 30.00
Castellano Coba José Salvador	\$ 30.00	Chango Chiluisa Segundo O.	\$ 30.00
Changoluisa Toapanta José	\$ 30.00	Chasi Guanoluisa Segundo G	\$ 30.00
Condor Pilatasig Segundo H	\$ 30.00	Cruz Cruz Adán Renee	\$ 30.00
Garzon Montes Washintong	\$ 30.00	Guanoluisa Cando Segundo	\$ 30.00
Lamar Toapanta Segundo-L	\$ 30.00	Lemá Vilca Víctor Anibal	\$ 30.00
Llano Casa Edison Augusto	\$ 30.00	Llano Toapanta José Augusto	\$ 30.00
Moreno Cruz Mario Gustavo	\$ 30.00	Moreno Cruz Segundo Efrain	\$ 30.00
Moreno Moreno Carlos Emilio	\$ 30.00	Moreno Moreno Luis Rodrigo	\$ 30.00
Moreno Moreno Segundo R	\$ 30.00	Moreno Travez Luis Gonzalo	\$ 30.00
Moreno Travez Víctor Hugo	\$ 30.00	Moreno Víctor Hugo	\$ 30.00
Murillo Alvarez Jorge Raúl	\$ 30.00	Murillo Cruz Edwin Anibal	\$ 30.00
Murillo Cruz Víctor Salomon	\$ 30.00	Pérez Moreno Luis Clever	\$ 30.00
Proaño Moreno Germán Arturo	\$ 30.00	Proaño Moreno Nelson Enrique	\$ 30.00
Proaño Traves Arceño	\$ 30.00	Remache Garcia Luis Eduardo	\$ 30.00
Sánchez Jacho Valentín	\$ 30.00	Sanchez Moreno Jhon Presley	\$ 30.00
Tocataguano Caja Freddy P	\$ 30.00	Vaca Amores Jorge Neptali	\$ 30.00
Vega Travez José Patricio	\$ 30.00		

1.110,00

Este depósito no podrá ser retirado sino después de 88 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado, devengará el % de interés anual, el cual se lo pagará el día de reembolso, conjuntamente con el capital respectivo.

El valor correspondiente a este certificado, más los intereses si el caso, serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva compañía, tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Bancos o de Compañías en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco el nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llega a efectuarse la constitución o domicialización de la compañía, o si desistiesen de este propósito, las personas que constan en este certificado, tendrán derecho al reembolso de estos valores, previa la devolución al Banco del original de este Certificado y la presentación y entrega de la autorización otorgada para el efecto por el Superintendente de Bancos o Compañías, según corresponda.

Latacunga, 21 de abril de 2005

Atentamente

Firma Autorizada

BANCO DEL AUSTRO S.A.
SUCURSAL LATACUNGA

Firma Autorizada

Firma Autorizada



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.005-CJ-003-2004-CNTT

0017

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Que, integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "CIA. TRANSCENCO S.A." con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nómina:

1. ANDRANGO PALLASCO LUIS ALFREDO
2. AQUIETA AVILÉS JOSE ANTONIO
3. AQUIETA AVILES LUIS ALFREDO
4. CANDO MORENO HUGO CRISTOBAL
5. CASA TOAQUIZA NELSON
6. CASTELLANO COBA JOSE SALVADOR
7. CRUZ CRUZ ADAN RENEE
8. CHANGO CHILUISA SEGUNDO OSWALDO
9. CHASI GUANOLUIZA SEGUNDO GUSTAVO
10. CHANGOLUISA TOAPANTA JOSE REIMUNDO
11. GARZON MONTES WASHINGTON GERMANICO
12. GUANOLUISA CANDO SEGUNDO
13. LAMAR TOAPANTA SEGUNDO LUIS
14. LEMA VILCA VICTOR ANIBAL
15. LLANO CASA EDISON AUGUSTO
16. LLANO TOAPANTA JOSE AUGUSTO
17. MORENO VICTOR HUGO
18. MORENO CRUZ MARIO GUSTAVO
19. MORENO CRUZ SEGUNDO EFRAIN
20. MORENO MORENO CARLOS EMILIO
21. MORENO MORENO LUIS RODRIGO
22. MORENO MORENO SEGUNDO RUBEN
23. MORENO TRAVES LUIS GONZALO
24. MORENO TRAVES VICTOR JULIO
25. MURILLO ALVAREZ JORGE RAUL
26. MURILLO CRUZ EDWIN ANIBAL
27. MURILLO CRUZ VICTOR SALOMON
28. PEREZ MORENO LUIS CLEVER
29. PROAÑO MORENO GERMAN ARTURO
30. PROAÑO MORENO NELSON ENRIQUE
31. PROAÑO TRAVES ARCENIO



Quito, a 2 de mayo de 2004
El presente documento
ES UN ORIGINAL QUE SE
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE OFICINA



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



0018

32. REMACHE GARCIA LUIS EDUARDO
33. SANCHEZ JACHO VALENTIN
34. SANCHEZ MORENO JHON PRESLEY
35. TOAQUIZA LAMAR YOLANDA MARIA
36. TOCTAGUANO CAJIA FREDDY PATRICIO
37. VACA AMORES JORGE NEPTALI
38. YAULI CHANGOLUISA MILTON VINVICIO
39. TOCTAGUANO CAIZA ALFREDO



Que, el Coordinador de Asesoría Jurídica mediante informe No.2003-161-CPTC-DT, de fecha 10 de Noviembre del 2003, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión del informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**CIA. TRANSCENCO S.A.**" con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, por haber cumplido con procedimiento que manda la normativa legal .

Que, mediante Informe No. 231-CAJ-2003-CNITT, de 12 de diciembre de 2003, la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No.2003-161-CPTC-DT, de fecha 10 de Noviembre del 2003, suscrito por el Coordinador de Asesoría Jurídica, por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado



De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres,

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**CIA. TRANSCENCO S.A.**" con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Esta resolución fue adoptada en sesión del 16 de marzo del 2004, y aprobada



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

0019

en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestres, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de abril del 2.004

Marco
Dr. Marco *Caicedo*
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Gerardo Arguello Campana
Dr. Gerardo Arguello Campana
NOTARIO TERCERA
LARCUNGA - ECUADOR

LO CERTIFICO:

Paulina
Sra. Paulina Carvajal
SECRETARIA GENERAL AD HOC.

Pcv.

21 mayo 2004

Ger



**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE**

0020

Oficio No. 1842 DAJ-04-CNTTT
Quito, 13 JUL. 2004

Señor Doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio sin número, ingresado en este Organismo con la Guía 4138 de 10 de junio del 2004, el Señor Mario Moreno Cruz, en calidad de Presidente de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRANSENCO S.A.", domiciliada en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, solicita a este Organismo, el Alcance a la Constitución Jurídica No.005-CJ-003-2004-CNTTT de fecha 27 de abril del 2004.

El mencionado alcance consiste en reemplazar cuatro socios que constan en la nómina.

SOCIOS QUE EGRESAN:

1. ANDRANGO PALLASCO LUIS ALFREDO.
2. TOCTAGUANO CAIZA ALFREDO.
3. YAULI CHANGOLUISA MILTON VINICIO.
4. TOAQUIZA LAMAR YOLANDA MARIA.



SOCIOS QUE INGRESAN:

1. CONDOR PILATASIG SEGUNDO HUMBERTO.
2. VEGA TRAVEZ JOSE PATRICIO.

Por lo expuesto, y como aún no han obtenido el Permiso de Operación respectivo y como no se ha modificado el objeto social ni el domicilio, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, admite la rectificación a la Resolución de Constitución Jurídica No. 005-CJ-003-2004-CNTTT de fecha 27 de abril del 2004.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Arq. Alejandro Alban Ortiz
DIRECTOR EJECUTIVO



FVG/VB

Adjunto copia de Resolución.
Ing. 4138 10-06-04

.... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, signada y firmada por mí el Notario.

Latacunga, 25 de agosto del 2.004.

EL NOTARIO.

Dr. Gerardo Argueta Campaña
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
LATACUNGA



RAZON.- Que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de LA DE COMPAÑIA CIA TRANSCENCO S.A., se margino LA APROBACION de la Resolución N° 05.Q.II.2368, dictada por la Superintendencia de Compañias, el diecisiete de junio del dos mil cinco.-

Latacunga 20 de junio del 2.005.

EL NOTARIO

Dr. Gerardo Argueta Campaña
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
LATACUNGA



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

0022



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSCENCOS A.**, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Latacunga, el catorce de julio del dos mil cuatro y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. **2368**, de diecisiete de junio del dos mil cinco, bajo la partida **NO.0127** del Registro Mercantil a mi cargo .- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de Reforma del Estatuto y de la Resolución.- Latacunga, a cuatro de julio del del dos mil cinco .- x.x

El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

